

Marco Teórico de la Encuesta de Cultura
(Tercer borrador)
Equipo del Instituto Pensar:
Rocio Martínez, Eduardo Restrepo y Camila Rivera
Julio 8 de 2007

I. Marco conceptual

1. Antecedentes:

En su primera administración (1995-1997) el alcalde Antanas Mockus identificó como uno de los problemas prioritarios de la ciudad la carencia de investigaciones y de formulación de procesos en torno a la cultura urbana y a los problemas de violencia que afrontaba Bogotá. Su Plan de Gobierno buscaba incentivar el acatamiento de un mínimo de normas que permitieran a los bogotanos establecer interacciones pacíficas. Para fundamentar estas políticas se creó el Observatorio de Cultura Urbana como dirección operativa del IDCT, cuyo objeto consistió en fomentar la investigación en torno al conocimiento de la cultura de la ciudad.

Posteriormente, en su segundo periodo (2001 -2004) frente a la petición del Concejo de Bogotá de establecer mecanismos de medición de los programas adelantados por la Alcaldía se realizó, a través del Observatorio de Culturas, la primera encuesta de Cultura ciudadana. En esta medición se incluyó una encuesta realizada a ciudadanos mayores de 18 años, y una encuesta realizada a estudiantes de grados 9, 10 y 11 de colegios públicos y privados. Adicionalmente se incluyeron observaciones y monitoreos sobre el acatamiento de las normas de tránsito en puntos específicos.

A partir de esta medición inicial se han realizado cada dos años encuestas orientadas a medir el avance de los bogotanos en el tema de cultura ciudadana.

En la encuesta 2003, se amplió el instrumento de forma que se incluyeron tres ejes centrales: convivencia, cultura política, y cultura arte y patrimonio. Por tanto, el tamaño del formulario se amplió considerablemente.

La encuesta del 2005 se realizó bajo el gobierno del alcalde Luis Eduardo Garzón. Dado el énfasis de su administración en políticas como la “no indiferencia” (concretada en el Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia”) y la “inclusión social”, se introducen en el formulario una serie de preguntas relacionadas con los derechos. Igualmente, se incorporaron una serie de preguntas con temas de coyuntura como el TLC y la Ley de Justicia y Paz en aras de explorar en concreto y en caliente aspectos de cultura política. Para este año se aplicaron cuatro formularios: un formulario básico que contenía preguntas de las tres temáticas (cultura urbana, cultura política y arte y patrimonio). Además, por cada uno de estos temas se diseñó un formulario independiente.

Para el año 2007 se esperan introducir varios cambios a la Encuesta Bienal de Culturas. El más relevante es que la encuesta incorporará sistemáticamente un enfoque de derechos como temática y como eje transversal. Igualmente, por vez primera se incluirán preguntas destinadas a indagar las culturas recreativas y deportivas de forma consistente y comparada con las otras temáticas. Finalmente, se espera diseñar un solo formato de encuesta que supere las dificultades encontradas en las aplicaciones anteriores.

2. Criterios y pertinencia:

La pertinencia de la Encuesta Bienal de Culturas para el año 2007 es doble. Por un lado, la encuesta constituye un instrumento de diagnóstico y seguimiento de las particularidades culturales de los bogotanos en cuatro campos interrelacionados: cultura ciudadana, cultura política, cultura arte y patrimonio, y culturas recreativas y deportivas. Estos cuatro campos de interés de la encuesta se encuentran atravesados por dos ejes fundamentales: la noción misma de cultura y el énfasis

en la cultura de derechos. Esta articulación en la encuesta de estos ámbitos abordados y ejes transversales permite contar con un instrumento para examinar específicamente el impacto de las políticas públicas de la actual administración distrital en el plano cultural según el énfasis en la cultura de derechos así como las configuraciones culturales más relevantes de los bogotanos.

Por otro lado, la encuesta de 2007 se agrega a una serie de encuestas que se remonta al 2001. Aunque entre las versiones de la encuesta de cultura existen diferencias, en términos generales se cuenta con una serie que permite establecer comparaciones sobre algunos aspectos cruciales para estudiar las transformaciones culturales que se han ido sucediendo en los bogotanos en la primera década del siglo XXI.

Por tanto, la Encuesta Bienal de Culturas de 2007 se ha diseñado con la intención de afinar un instrumento de diagnóstico y seguimiento dentro de los parámetros establecidos por las políticas del actual gobierno distrital, que trascienda la coyuntura de los gobiernos de turno para medir las características y transformaciones culturales en los bogotanos, sin desconocer la relevancia de mantener una perspectiva comparada con las encuestas anteriores, de modo que se haga más fácil el establecimiento de series históricas. En este sentido, se espera que los resultados de esta encuesta constituyan un insumo significativo para los investigadores de la ciudad que buscan comprender diferentes aspectos de la dimensión cultural de los bogotanos.

En términos metodológicos, un aspecto que no debe olvidarse es que la encuesta como herramienta de investigación tiene unos alcances y límites con respecto a la naturaleza de la información que puede obtener. Una encuesta se mueve en el registro de lo que la gente dice que hace, no en el de las observaciones de prácticas concretas (para esto último es necesario recurrir a otros instrumentos como la observación participante). Por tanto, a la hora de definir políticas o de establecer generalizaciones para intervenir sobre prácticas debe tenerse en

cuenta que la encuesta solo registra lo que la gente dice que hace y, en muchas ocasiones, lo que considera que debería hacer. Igualmente, las respuestas obtenidas no sólo están limitadas por el carácter del instrumento, sino también por el contexto de la interacción y el perfil del encuestador.

Uno de los criterios de la encuesta de 2007 consiste en definir su marco conceptual claramente, en aras de explicitar los fundamentos teóricos y las orientaciones desde las cuales el diseño del formulario adquiere relevancia. De ahí que se busque establecer una coherencia entre el marco conceptual y el diseño del formulario de la encuesta. Además, explicitar el marco conceptual permite que la interpretación de los resultados pueda apoyarse en la serie de criterios teóricos que fundamentaron el formulario, a la vez que abre la posibilidad de que en futuras transformaciones del instrumento se cuente con una mayor claridad para orientar sus rediseños.

Dado los problemas de aplicación de la encuesta del 2005, cuya extensión hizo que el tiempo requerido para completar cada encuesta tomará más de una hora, uno de los criterios con los que se diseñó la encuesta del 2007 es la de reducir su tamaño para que las respuestas no le tomen al encuestado más de cuarenta minutos. Esto permitirá evitar los problemas presentados en la tabulación de la información resultante debido a la cantidad de encuestas que no fueron completadas, y mejorar la calidad de las respuestas en su conjunto.

Otro criterio consiste en realizar la encuesta con un formulario básico para concentrar esfuerzos y recursos. En vez de contar con varios formularios —tres temáticos y uno básico como en el 2005—, para la Encuesta 2007 se trabajará con un único formulario que contenga de manera sucinta y consistente un diseño de preguntas que permitan capturar la información requerida. Para ello se revisaron una a una las preguntas de las encuestas anteriores eliminando las que no se consideraron pertinentes, redactando otras que no estaban incluidas, y fusionando y cruzando las que podían ser presentadas de una forma más concisa.

Para contar con un instrumento que sea menos extenso en cuanto al número de preguntas sin perder profundidad y relevancia en el conjunto de la información buscada, cada una de las preguntas deben operar en relación con otras en red haciendo más efectivo y sistemático el funcionamiento del instrumento.

Igualmente, un criterio de diseño se refiere a buscar que las preguntas del formulario sean de fácil comprensión para los encuestados, considerando la diversidad de las trayectorias educativas y culturales de los mismos. Por tanto, se hace relevante prestar atención a la forma y las palabras utilizadas en la redacción de las preguntas. Así, se hizo un énfasis en que las preguntas sean bien claras y que se entiendan por sí mismas sin explicaciones adicionales por parte del encuestador.

3. Ejes articuladores y categorías de análisis:

3.1. Ejes articuladores. La Encuesta Bienal de Culturas 2007 se diseña a partir de dos ejes articuladores. De un lado, se encuentra el Estado Social de Derecho y la cultura de derechos. Del otro, está la noción de cultura. Ambos se entrelazan estrechamente porque en la encuesta se hace una lectura del Estado Social de Derecho desde lo cultural.

Estado social de derecho. Referirse al Estado Social de Derecho pasa por entender procesos y coyunturas históricas. Esta fórmula política irrumpe a mediados del siglo XX con la posguerra mundial “cuando liberales y socialdemócratas pactan que la reconstrucción económica europea debe hacerse con seguridad social para los trabajadores” (Molina 1998: 51). Es decir, que aparece como fruto de la recesión económica de la primera posguerra, donde “la expansión de las ideas socialistas, acompañadas de reacciones de corte igualitario dentro de las doctrinas liberales y conservadoras, así como la creciente industrialización y tecnificación de las sociedades, vinieron a dejar en claro hasta

qué punto el ser humano no es realmente libre e igual debido a limitaciones naturales y sociales, dentro de las cuales sobresalen las económicas”.¹

De ahí que se considere, que para el goce de una verdadera dignidad humana, además de protegerse la integridad física y moral, así como la libertad y la autonomía de los individuos, es necesario garantizar un mínimo vital que le permita a los seres humanos satisfacer sus necesidades básicas y lograr desarrollar sus demás derechos. En últimas, la formula del Estado Social de Derecho nace como una “forma de organización estatal que pretende corregir las limitaciones de la concepción clásica del Estado de Derecho”.²

Para el caso colombiano, esta formula entra a operar con la Constitución Política de 1991, donde el Estado Social de Derecho aparece como eje articulador del texto político y de los demás principios constitucionales. Esto es, como principio con el suficiente ‘poder jurídico’ para “movilizar a los órganos públicos en el sentido de concretar, en cada momento histórico, un modo de vida público y comunitario que ofrezca a las personas las condiciones materiales adecuadas para gozar de una igual libertad”.³ Puesto que en últimas, como bien lo advierten los magistrados de la corte constitucional “la autonomía humana es sólo una ilusión mientras el individuo no haya resuelto sus necesidades materiales más básicas”.⁴

De esta manera, el modelo de Estado Social de Derecho, enfatiza no sólo la garantía de las libertades individuales sino también el reconocimiento “como derechos colectivos de ciertos servicios sociales que el Estado ha de proveer ‘de la cuna a la tumba’” (Molina 1998: 50), superando la concepción meramente formal de igualdad, e incorporando un derecho a la igualdad sustancial,

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-1064/01.

² Corte Constitucional, Sentencia C-1064/01.

³ Corte Constitucional. Sentencia SU- 111/97.

⁴ Corte Constitucional, Sentencia C-1064/01.

directamente relacionada con el criterio de discriminación positiva, que implica la adopción de medidas que tiendan a favorecer a grupos discriminados o marginados y a la especial protección de poblaciones en circunstancias de debilidad manifiesta. Dando inicio a la transformación del concepto de *libertades y derechos* como opciones teóricas “formuladas abstractamente para todos” o a lo sumo como ‘un programa de ejecución gradual’; hacia su comprensión como ‘exigibilidades reales, inmediatas y ‘garantizadas’” (Sáchica 1991: 29).

Tales lineamientos apuntan a la noción de dignidad humana que se concreta en la incorporación de una extensa carta de derechos prestacionales, también conocidos como derechos económicos, sociales y culturales, que prescriben, entre otras cosas, una protección especial a la mujer, a los niños, a la tercera edad y a la población en situación de discapacidad; así como una seguridad social de carácter universal, y el acceso igualitario a la salud, la vivienda, la recreación, la educación y la cultura.⁵

En la búsqueda de garantizar este tipo de derechos, el Estado Social de Derecho pone un fuerte énfasis en el principio de solidaridad, en la redistribución, así como en los deberes y el compromiso activo de mutua cooperación entre los ciudadanos, en la búsqueda por alcanzar una sociedad más equitativa y respetuosa de las diferencias donde los ciudadanos reivindiquen sus derechos, y a la vez reconozcan y apoyen a los demás en la garantía de los suyos.

Cultura de derechos. En la introducción al documento de presentación de los resultados de la encuesta de cultura 2005, la actual Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Martha Senn, establecía una distinción entre el derecho a la cultura, la cultura sobre los derechos y los derechos culturales. Recogiendo esta

⁵ En este sentido, el Magistrado Ciro Angarita Barón señalaba que “lo primero que debe ser advertido es que el término “social”, ahora agregado a la clásica fórmula del Estado de Derecho, no debe ser entendido como una simple muletilla retórica que proporciona un elegante toque de filantropía a la idea tradicional del derecho y del Estado. Una larga historia de transformaciones institucionales en las principales democracias constitucionales del mundo, esta presente para dar testimonio de la trascendencia de este concepto”. Sentencia T-406/92.

relevante distinción, se puede argumentar que el derecho a la cultura refiere a las oportunidades institucionalmente establecidas para que los bogotanos accedan a los bienes y servicios culturales. Aquí se entienden estos bienes y servicios en el sentido de cultura arte y patrimonio y culturas recreativas y deportivas que serán explicitados más adelante.

La cultura sobre los derechos refiere a los marcos interpretativos y a las modalidades de hacer e interactuar que posibilitan que los ciudadanos conozcan, se apropien y ejerzan sus derechos. En efecto, para que opere adecuadamente una cultura sobre los derechos se requiere que se combinen de forma equilibrada lo que se puede denominar el reconocimiento (conocer los derechos que corresponden a cada cual), la titularidad (ser interpelado como titular del derecho en cuestión) y la restitución (el ejercicio ciudadano de acudir a unas estancias estatales para ejercer efectivamente los derechos). Para los propósitos de esta encuesta, cuyo referente lo constituye la dignidad humana los derechos mediante los cuales se concretiza son: el derecho a la vida, a la igualdad, a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, a la información, al libre desarrollo de la personalidad, a la cultura, y a la recreación y el deporte.

Finalmente, por derechos culturales se entiende aquel conjunto de derechos que apuntan a reconocer y apuntalar la diferencia cultural. Esta noción de diferencia abarca mucho más que las referencias a lo étnico (indígena o afrodescendiente), como infortunadamente se tiende a veces a reducirla. No es un asunto que compete exclusivamente a las alteridades culturales radicales que tienden a imaginarse por fuera o en contraposición a la modernidad. La diferencia cultural comprende ejes como la sexualidad, el género, la generación, y las posiciones económicas y sociales.

En las concepciones totalitarias de la vida social, la diferencia cultural tiende a representarse como ‘desviación’ moralizada, patologizada o, incluso, criminalizada que debe ser objeto de una normalización por cualquier medio. De ahí que la

diferencia cultural aparece como un mal a extirpar a toda costa en el cuerpo social. Al contrario de estas concepciones totalitarias, un encuadre de los derechos culturales considera que la diferencia cultural constituye una riqueza que amerita ser reconocida y respetada como componente vital de concreción en los individuos de su dignidad humana. En lo que respecta a los derechos culturales, la noción cardinal de Bogotá sin indiferencia se entiende como un proyecto de ciudad donde las diferencias culturales importan realmente.

Estos tres aspectos de la cultura de derechos se encuentran interrelacionados por el principio constitucional fundante de respeto y protección a la dignidad humana; punto de anclaje rector de la cultura de derechos. En efecto, el contenido concreto de vida digna incluye los derechos a los bienes y servicios culturales (tanto de cultura arte y patrimonio como culturas recreativas y deportivas), la cultura sobre los derechos (en su triple articulación de reconocimiento, titularidad y restitución), así como el derecho y el respeto a la diversidad cultural y al pluralismo. Sin estos tres aspectos interrelacionados de la cultura de derechos, el derecho a la vida digna queda en el aire sin mayor concreción.

Cultura. La categoría de cultura se caracteriza por la multiplicidad de sentidos que se le ha asignado, no sólo en el ámbito de las políticas públicas y de la sociedad en general, sino también en el más restringido campo de la academia. En la antropología o en los estudios culturales, por mencionar dos de las áreas que más se centran en la cultura, no existe un consenso sobre el significado de la categoría. Diversas tendencias teóricas (funcionalistas, estructuralistas, marxistas, postestructuralistas, subalternistas, postmarxistas, etc.) e incluso algunos de sus autores más destacados han adelantado su propia conceptualización.

Debido a esta polisemia, proponemos para este documento considerar como definición de trabajo la noción de cultura como el marco interpretativo y las modalidades colectivas de hacer e interactuar en un momento y contexto determinado.

Por marco interpretativo entendemos la articulación de conocimientos, percepciones y mapas de interés que dan sentido y orientan las actitudes y comportamientos colectivos que son encarnados por individuos concretos. Definimos los conocimientos como el acervo de saber positivo sobre el mundo que les permiten a los individuos y colectividades operar adecuadamente. Las percepciones se refieren a las representaciones que troquelan la mirada de los sujetos sobre sí y de lo que constituye su entorno natural y social. Estas percepciones se encuentran histórica y socialmente situadas. Finalmente, los mapas de interés son constituidos por la jerarquía de valores e intereses que dan sentido a cada una de las acciones de los sujetos individuales y colectivos. Saber positivo, representaciones y valores-intereses operativizan en la encuesta el componente del marco interpretativo de la definición de cultura.

Por su parte, las modalidades colectivas de hacer e interactuar se refieren al conjunto de prácticas, posiciones y relaciones que definen las particularidades de aquellas actitudes y comportamientos. Las prácticas incluyen la amalgama de todo lo hecho y dicho, las posiciones suponen las maneras de ubicarse a sí mismo frente a asuntos imaginados o efectivos, las relaciones suponen una amplia gama de interaccionar horizontal y verticalmente con otros. Lo hecho-dicho, la ubicación de sí y la gama de interacciones con otros permiten instrumentalizar para la encuesta este componente del hacer e interactuar de nuestra definición de trabajo de cultura.

Entendida como el marco interpretativo y las modalidades de hacer e interactuar, la cultura es un eje estructurante de la vida social y una dimensión de cualquier actividad, interacción o concepción de los seres humanos. Todo lo que hacemos o dejamos de hacer, lo que pensamos o lo que nos es impensable, cómo nos relacionamos o no con los otros (semejantes y diferentes) se encuentra atravesado por la cultura.

3.2. Categorías de análisis

Cultura urbana. En Bogotá esta noción se ha asociado a la de cultura ciudadana. Por tanto, es relevante empezar por exponer qué se ha entendido por esta última. La noción de cultura ciudadana se remonta a los años sesenta y setenta del siglo pasado. Se asocia a la preocupación de los sociólogos ingleses con relación al tema de la reproducción cultural, entendida como las transmisiones de generación en generación de un complejo de códigos, referencias, reglas o normas culturales (Rincón, 2006: 56). La cultura ciudadana surge, entonces, como una forma de pensar la manera de realizar la reproducción cultural en contextos urbanos.

En el país, el alcalde Antanas Mockus fue el primero en impulsar en su administración acciones orientadas hacia intervenir desde y en la cultura ciudadana. La cultura ciudadana en esta perspectiva es definida como: “el conjunto de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas por los individuos de una comunidad, que permiten la convivencia y generan sentido de pertenencia. Incluye el respeto al patrimonio común y el reconocimiento de los derechos ciudadanos y los deberes frente al Estado y a los demás ciudadanos” (Mockus, 1995).

Para Mockus el eje de la propuesta de políticas públicas orientadas desde la cultura ciudadana radica en la armonización entre ley, moral y cultura. La discordancia entre las regulaciones culturales, las jurídicas y las morales implican una serie de expresiones de ‘disfuncionalidades’ en la interacción de los individuos entre sí y entre éstos y las diferentes autoridades e instituciones haciendo cada vez más inviable las condiciones de convivencia ciudadana. Estas ‘disfuncionalidades’ se concretizan en una serie de agresiones físicas y simbólicas en todos los planos de la vida social que se naturalizan haciendo parte de la

cotidianidad. Los homicidios son vistos dentro de esta perspectiva como un indicador extremo de tales ‘disfuncionalidades’.

Cabe resaltar de la noción de cultura ciudadana la idea de la corresponsabilidad de los individuos como un enfoque que cuestiona las concepciones estado-centristas y coloca en el campo social —mediante intervenciones culturalmente orientadas— parte importante de las posibilidades de transformaciones duraderas que interpelan a los individuos en sus marcos interpretativos y modalidades de hacer e interactuar.

Para la presente encuesta, la noción de cultura ciudadana se retomará articulada a la cultura de los derechos (anteriormente expuesta). Puesto que, cuando se piensa en derechos desde la perspectiva de reconocimiento, titularidad y restitución, se introducen una serie de variables que complejizan la noción de cultura ciudadana para considerar aspectos como diferencias y desigualdades en las condiciones reales de existencia y las posibilidades de sus ejercicios ciudadanos. Al considerar los derechos que el estado debe garantizar, las intervenciones en la cultura ciudadana no puede circunscribirse a estrategias pedagógicas o normativas para la interiorización de un ‘deber ser’ en los individuos (una tecnología de normalización e regulación a la Foucault).

Ahora bien, en aras de la precisión conceptual, para la presente encuesta consideramos relevante utilizar la noción de cultura urbana para referirnos a los marcos interpretativos y las modalidades de hacer e interactuar que constituye el bagaje efectivamente desplegado por los residentes de Bogotá en su cotidiana y diferencial construcción de ciudad.

Cultura política. Al igual que la categoría de cultura, el concepto de cultura política se caracteriza por tener una multiplicidad de contenidos y manejos, de lo que resulta el abordaje de una gran pluralidad y complejidad de fenómenos sociales, desde diversas disciplinas y enfoques metodológicos. Por ejemplo, bajo este concepto se han adelantado estudios desde la ciencia política, pasando por los

estudios de comunicación de masas o la semiología, hasta llegar a la historia de la cultura, la antropología, los estudios culturales y la sociología política. Donde han estado en juego temáticas tan dispersas como las formas de representación e identidad política, el espacio público, los sondeos de opinión sobre instituciones, régimen político, o participación ciudadana, la entrada en escena de la video política o los procesos de configuración de la escena pública electrónica, entre muchos otros. No obstante estas diferencias, se puede afirmar que existen dos grandes orientaciones sobre el concepto de cultura política: uno más cercano a la ciencia política y a los análisis políticos y, el otro más asociado a la antropología y al análisis cultural.

La primera orientación, cuyos orígenes se remiten a la obra pionera de Almond y Verba “Civic Culture” (1963), se caracterizan por ser “estudios de la población hacia sus respectivos sistemas políticos, mediante herramientas cuantitativas (encuestas) que indagan sobre conocimientos sobre el tema político, la identificación del individuo con su sistema político y la evaluación sobre éste (es decir, una dimensión cognitiva, una afectiva y otra evaluativa)” (Heras s.f.: 182). Este tipo de acercamientos a la cultura política, también se caracterizan por el uso del análisis comparativo, para atender al comportamiento de los ciudadanos frente a la estructura y el proceso político, en una perspectiva de larga duración. En años recientes, se han involucrado herramientas metodológicas de carácter cualitativo, con el objeto de explicar las diferentes actitudes políticas a partir de los valores culturales, y con ello, “facilitar el desarrollo y funcionamiento de los sistemas democráticos” (Fernández 2000: 291).

Por su parte, la orientación más cercana a la antropología y al análisis cultural crítica el plano político formalista por sus matices psicológicos, cuantitativos y positivistas “defendiendo un uso más abierto, menos restrictivo temáticamente y más cualitativo en términos de la metodología de investigación utilizada” (López 2000: 102). Desde esta orientación se enfatiza una noción de cultura política como parte de los significados culturales propios de una colectividad. Por lo que los

objetivos investigativos están más relacionados con conocer los significados, sentidos, símbolos, códigos de acción social, así como de la acción y la vida política, que se tejen colectivamente mediante códigos intersubjetivos en la cotidianidad.

Desde este gran marco, las aproximaciones a la cultura política distintas a la *civic culture*, “aportan orientaciones teóricas novedosas y herramientas metodológicas útiles (entrevistas a profundidad, historias de vida, análisis semiológico, observación de campo, análisis de discurso, etnografía de recepción televisiva, etc.) para comprender distintos procesos, problemas y objetos de estudio de la cultura política, como las dinámicas de interacción grupal y de diálogo entre las lógicas político-culturales de distintos actores colectivos, los procesos simbólicos de renovación de los vínculos y las identidades políticas, los juegos comunicativos e informativos inherentes a los procesos de construcción de la hegemonía, la estructuración del poder en la vida cotidiana y las redefiniciones históricas que en distintas coyunturas acarrear transformaciones en las formas dominantes de la cultura política” (López 2000: 121). Claro, sin desconocer la relevancia y pertinencia de cruzar este tipo de resultados cualitativos, histórico-contextuales e interpretativos, con datos obtenidos a través de encuestas.

Una vez recorridas las dos perspectivas globales respecto al concepto de cultura política, el trabajo sobre el mismo y las tensiones que allí se tejen, es importante ubicar la noción que aquí constituirá el hilo conductor de las encuestas. Noción que en últimas, como se expondrá a continuación, toma aportes de las dos perspectivas, donde se hace fundamental una concepción diferenciada de política, que hace repensar la articulación de lo político con una forma específica de entender la democracia y, en ella, el papel del ciudadano.

La política aquí se asienta sobre dos niveles en permanente interconexión. El primero tienen que ver con la política como los espacios formales-institucionales de toma de decisiones, esto es, aquella tecnología social de ‘alto perfil’ que tramita

conflictos y necesidades, a la vez que gestiona y distribuye recursos, donde sólo puede entenderse dentro de un sistema de partidos, de un sistema político, o en las relaciones entre los ciudadanos de una sociedad y su gobierno.

En ese sentido, la política es un oficio y un importante oficio susceptible de ser discutido y vigilado, pero no se agota sólo en el 'oficio político'; "está mal organizada aquella sociedad que exige de acciones sobrehumanas para poder llevar una vida humana [...Quisiera] que la política fuese una actividad de todos, una actividad ciudadana" (Lechner 1986: 15), una actividad en la que tomen parte los políticos, los profesionales de la política, pero también los ciudadanos, aquellos que no están involucrados en la esfera típicamente política-institucional, pero que sí son partes fundamentales en la pregunta por el orden social, por sus límites y la continua redefinición de los espacios de conflicto y negociación.

Con esto nos introducimos en el otro nivel de la política, como aquella construcción incesante, colectiva y conflictiva de un orden social (Lechner 1986: 16), que da lugar a iniciativas de transformación de la vida social que no se agotan en los partidos o en las instituciones típicamente reconocidas como 'políticas'; sino que se dan en espacios de acción y determinación recíproca de los sujetos donde se tejen, afirman y negocian las diferencias en una comunidad política. Siendo entonces la constitución y delimitación de los sujetos, así como sus interacciones, solidaridades, apoyos y reconocimientos en la cotidianidad, los que constituyen "el núcleo central de la práctica política" (Lechner 1986: 17).

Esta doble definición de la política, le otorga un lugar distinto a la noción de ciudadanía y democracia, así como papeles fundamentales en las actividades políticas. Cuando la política se concibe como apuesta por la construcción permanente de la vida en sociedad, la democracia deja de concebirse sólo como la 'decisión de la mayoría' o la elección entre opciones muchas veces diseñadas de antemano, para considerarse más bien como la continua negociación de las diferencias y el reconocimiento y trámite de la pluralidad al interior de una

comunidad política determinada. Del mismo modo, se redefine aquello que es posible entender por ciudadanía, pues si la política sólo aparece como actividad instrumental u oficio, aparece también la definición de la ciudadanía por la vía del voto.

Lo que se enfatiza en esta concepción es el papel activo y dinámico de los ciudadanos en los distintos espacios del juego político. Espacios que pasan por la participación en la esfera pública y en el relacionamiento con los gobernantes para el trámite de necesidades, intereses o reivindicación de derechos, y por la interacción cotidiana con los demás miembros de la sociedad, para el reconocimiento, la solidaridad y el apoyo mutuo en la operativización de nuestros derechos y en la construcción de espacios sociales mas inclusivos y respetuosos de la diferencia.

Esta entrada a la definición de la política permitirá tener en cuenta y señalar que ésta, no puede considerarse simplemente en su mirada estereotipada de politiquería, que comúnmente se acompaña de comprensiones o frases como 'aquel trámite de intereses particulares por parte de una burocracia especializada'; el 'oficio llevado a cabo por unos cuantos privilegiados'; o el 'espacio caracterizado básicamente por prácticas como la corrupción, las estrategias de mentira y el incumplimiento'. Tener clara ésta común comprensión de la política y las imágenes asociadas a tales comprensiones, es fundamental en cuanto ellas modelan -en buena medida-, los espacios de transformación y participación política, así como el tipo de ciudadano y ciudadanía que se tenga en mente.

De ahí que las indagaciones de la encuesta en cuestión para el ámbito de la cultura política, vayan dirigidas a indagar tanto por las relaciones del ciudadano con el sistema político formal, como por las dinámicas políticas cotidianas entre ciudadanos, sobre las que se tejen y negocian las diferencias, se respeta a los otros, se ejercen los derechos reconociendo los de los demás y aportando para el desarrollo de éstos en los otros como iguales.

Cultura arte y patrimonio. Como bien lo indica Bourdieu (1984), un objeto de arte no existe en sí mismo, por propiedades inmanentes, sino por el entramado de relaciones históricamente constituidas que lo producen y lo hacen circular como tal. Más aún, el arte no existe por fuera de las relaciones que lo definen como un campo particular, con unos objetos, unos actores y unas instituciones concretas que operan bajo unas reglas específicas. Decimos entonces, que lo que nos interesa del arte, no son los objetos en sí mismos, ni las meras descripciones de las emociones artísticas o creativas. Nos interesan las representaciones, significados e interacciones que se tejen alrededor de los objetos artísticos.

Para esta encuesta, entonces, entendemos la cultura arte como los marcos interpretativos y las modalidades de hacer e interactuar que definen ciertos objetos como arte, unos actores como artistas, críticos de arte o consumidores de arte, y unas instituciones como las encargadas de la producción y circulación de tales objetos y actores.⁶ Las artes han sido tradicionalmente asociadas a la alta cultura, a los gustos refinados y exclusivos de unos pocos afortunados. En contraposición ha surgido la definición de cultura popular como aquellas manifestaciones de la gente que han sido asociadas a la practicidad y a lo vulgar. De esta manera se ha impuesto una serie de presupuestos relacionados con una serie de valores estéticos que hegemonizan el discurso acerca de arte.

Una percepción del arte más allá de los presupuestos estéticos, nos permite acercarnos a las concepciones, percepciones y las relaciones que la gente teje en torno a la cultura material, las expresiones artísticas, los escenarios y los artistas. Podemos entonces enlazar el arte con el patrimonio, en tanto, las relaciones que se tejen con algunas expresiones artísticas al interior de la vida social y cultural de los pueblos, pueden llegar a constituir el patrimonio de éste.

⁶ Para una ampliación de las discusiones teóricas que este concepto de cultura arte implica, véase Rodríguez (2004).

La noción de patrimonio ha sido objeto de diversas definiciones institucionales que se remontan a las políticas de defensa del patrimonio de la humanidad de la UNESCO en la segunda mitad del siglo XX. Inspirado en estas intervenciones se han desarrollado una serie de definiciones y políticas de orden estatal e internacional sobre el patrimonio.

En principio la noción de patrimonio se asociaba exclusivamente con las construcciones, obras de arte, y demás bienes inmuebles a los que se les adjudicaba un gran valor estético. Posteriormente se incluyó dentro de la definición de patrimonio otras categorías que no necesariamente tienen que ver con la estética, pero sí con el capital simbólico⁷ de la gente. A partir de esta ampliación del concepto de patrimonio se incluye una distinción entre patrimonio cultural material y patrimonio cultural inmaterial.

El patrimonio material incluye aquellos bienes muebles e inmuebles que son considerados por una colectividad determinada como referentes cardinales de su memoria e identidad. Está constituido por la producción artefactual de las sociedades. Por su parte, el patrimonio inmaterial comprende aquellas costumbres y saberes de una colectividad determinada que encarnan los legados de las anteriores generaciones sobre los cuales se constituyen consensualmente lo específico y valorado de las representaciones de sí. Este tipo de patrimonio se relaciona con los sistemas de conocimiento y de transmisión que las sociedades ponen en funcionamiento a partir de expresiones específicas, de tal forma que constituye una de las maneras como la gente se vincula con su historia. Lo importante son las relaciones, significados y usos que las personas hacen de estas expresiones más que las expresiones mismas.

⁷Desde la perspectiva de Bourdieu (1997) el concepto de capital simbólico, hace referencia a las formas en que se pueden expresar los distintos tipos de capital cuando buscan su reconocimiento como legítimos. Este capital se basa en un acuerdo social sobre el valor dado a determinadas prácticas, objetos, acciones y demás.

Culturas recreativas y deportivas. Las actividades recreativas y deportivas⁸ son componentes y expresión de la cultura. En estas actividades se despliegan marcos interpretativos y modalidades colectivas de hacer e interactuar específicamente relacionadas con las disposiciones y desempeño corporales y mentales determinados de los individuos y agrupaciones que participan de diversas maneras (como agentes o espectadores).

De ahí que se considere que las actividades recreativas y deportivas son un aspecto fundamental en la constitución de las colectividades. El pleno ejercicio de estas actividades no sólo constituye y consolida redes sociales, sino también el adecuado desarrollo de los individuos. Asociadas al denominado tiempo de ocio, las actividades recreativas y deportivas contribuyen a una vida integral y saludable no sólo de los individuos, sino también de las diferentes agrupaciones sociales.

Las prácticas recreativas y deportivas son resignificadas de manera particular por los diferentes sectores de la sociedad, de tal manera que varían tanto en sus fines como en la forma en que se practican. Por ejemplo es diferente la forma en que se practica un deporte si el fin del individuo es ampliar o mejorar de forma ostensible su estado físico, o sencillamente pretende mantenerse saludable o si lo hace únicamente para distraerse o socializar con un grupo; incluso se pueden dar estas tres posibilidades u otras al mismo tiempo. Es decir, a partir de las prácticas deportivas y recreativas se manifiestan diferentes intereses y percepciones acerca de lo que es considerado como saludable, divertido y deseable no sólo en torno a nociones relacionadas con el cuerpo sino además a nociones relacionadas con la vida social de los individuos. Por esta razón, uno de los objetivos de la encuesta es acercarse a las percepciones acerca de las prácticas deportivas y el uso del tiempo libre por parte de los bogotanos.

⁸ Por actividades deportivas aquí estamos entendiendo las asociadas a las prácticas de deportes adelantadas por personas en sus tiempos libres no inscritas dentro de su profesionalización y competencia especializada.

Adicionalmente, uno de los equipamientos fundamentales de las ciudades son los relacionados con los espacios de recreación y deporte, dada la importancia que las actividades de esparcimiento tienen en la vida ciudadana. A este respecto, es importante considerar que tipos de espacios y escenarios son asociados con estas prácticas, para de paso poder ver como ven los bogotanos el acceso a estos espacios.

Por último, considerar las actividades recreativas y deportivas como particulares al tiempo libre u ocio, implica reflexionar en torno a cómo ellas pueden disciplinar a los individuos gracias a una práctica constante, o cómo se pueden plantear como una alternativa de uso del tiempo libre empleado de forma provechosa para tejer redes sociales, mantener y conservar un estado físico saludable, o divertirse. Además este tipo de prácticas implican una manera de relacionarse con la ciudad y con ciertos espacios públicos, de forma que surjan una serie de códigos y mínimos relacionados con la formación de valores de convivencia en estos lugares. A pesar de que dada la extensión del formulario y las características propias de las encuestas no podemos conocer a fondo las culturas deportivas y recreativas de la ciudad, podemos acercarnos a las percepciones y a lo que dicen las personas que hacen como deporte y recreación.

Referencias citadas

- Bourdieu, Pierre. 1984. *Sociología y cultura*. México: Grijalbo.
- _____. 1997. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- _____. 2000 *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Fernández, Oscar. 2000. Cultura Política (291-298). En: *Diccionario Electoral*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José.
- Heras, Leticia. s.f. "Cultura Política: el estado del arte contemporáneo." Documento de página electrónica.
http://editorial.unab.edu.co/revistas/reflexion/pdfs/dem_48_4_r.pdf

Instituto Distrital de Cultura y Turismo. 2005. *Políticas culturales distritales 2004-2016*. 2ª Edición revisada. Bogotá: IDCT.

Molina, Ignacio. 1998. *Conceptos fundamentales de ciencia política*, Madrid: Alianza editorial.

Lechner, Norbert (comp.). 1987. Presentación. En: *Cultura política y democratización*. CLACSO-FLACSO-ICI, Santiago de Chile.

_____. 1986. *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. SXXI-CIS, Madrid.

López de la Roche, Fabio. 2000. Aproximaciones al concepto de cultura política. *Convergencia*. 7 (22): 93-123.

Rincón, María Teresa. 2006. Cultura ciudadana, ciudadanía y trabajo social. En: *Revista Prospectiva*. No. 11. Año 2006. Pg. 45 – 65. Universidad del Valle.

Rodríguez, Víctor Manuel (comp.) 2004. “Línea de investigación e información en Cultura, Arte y Patrimonio” Informe Consolidado. IDCT.

Sáchica, Luis Carlos. 1991. *Constitucionalismo Colombiano*. Editorial Temis, Bogotá.

II. Formulario

Estructura del formulario

En el diseño del formulario se incluye una sección inicial para el establecimiento del perfil del encuestado. La matriz del formulario estaría constituida por preguntas que den cuenta de los cinco ámbitos de indagación (cultura urbana, cultura política, cultura de derechos, cultura arte y patrimonio, y culturas recreativas y deportivas) explorando primero los marcos interpretativos (conocimientos, percepciones y mapas de interés) y luego las modalidades de hacer e interactuar (prácticas, posiciones y relaciones).

	Marcos interpretativos (Conocimientos, percepciones y mapas de interés)	Modalidades de hacer e interactuar (Prácticas, posiciones y relaciones)
Cultura urbana		
Cultura política		
Cultura de derechos		
Cultura arte y patrimonio		
Culturas recreativas y deportivas		

La estructura temática para desarrollar se desagrega de cada una de los cinco ámbitos de indagación. Sobre cultura ciudadana los temas para ser considerados con preguntas específicas son: convivencia, espacio público y medio ambiente. Para cultura política los temas son: elecciones, partidos, tendencias, movilización social y coyuntura (para-política). En cultura de derechos las tres grandes temáticas son: derecho a la cultura, cultura de derechos y derechos culturales. Tanto para cultura arte y patrimonio como para cultura recreativa y deportiva las temáticas serían definiciones, escenarios, actores y momentos.

	Temáticas
Cultura urbana	convivencia espacio público medio ambiente
Cultura política	elecciones tendencias y partidos participación y control ciudadano movilización coyuntura
Cultura de derechos	derecho a la cultura cultura sobre los derechos derechos culturales
Cultura arte y patrimonio	definiciones escenarios actores momentos
Culturas recreativas y deportivas	definiciones escenarios actores momentos